REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE MÁLAGA

ADENDA 001

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. MC-MGA-030-2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ESPECIAL E INFORMACIÓN DE CARÁCTER INSTITUCIONAL DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DESARROLLADAS POR LOS DESPACHOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE CANALES TELEVISIVOS CON CUBRIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y/O EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 45.000.000,00)

PLAZO DEL CONTRATO:

A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

OFICINA GESTORA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MÁLAGA

MAYO DE 2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en la Invitación Pública, el MUNICIPIO DE MÁLAGA, procede a expedir la presente ADENDA de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que las entidades estatales desde el proceso de planeación y al celebrar el contrato tendrán dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del negocio jurídico.

Que en atención a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.1.1.2.2.1. artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.

> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para* ***modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato****. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación,* (subrayado fuera del texto)

Que atendiendo la observación realizada por el posible proponente **ARCOMA TV** donde se solicita incluir como requisito habilitante el certificado del registro único TIC (RUTIC) vigente de los proponentes, en el cual se evidencie de manera expresa que cuenta con la habilitación para la prestación de servicios de televisión cerrada, como criterio de idoneidad técnica directamente relacionado con el objeto contractual, la entidad considera necesario modificar el capítulo CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS en aras de garantizar la idoneidad del proponente y la debida ejecución del objeto de la convocatoria.

Lo anterior en aras de garantizar los principios de la Contratación Estatal como la publicidad, transparencia, selección objetiva, y Pluralidad de Oferentes.

DISPONE:

PRIMERO: Modificar el Capítulo **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS** el cual se regirá en los siguientes términos:

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá diligenciar el FORMATO - “CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS” diseñado por la entidad, en el cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas del Proceso de Selección.

El proponente deberá ofertar la totalidad de las actividades y/o servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto. Por consiguiente, el contratista deberá suministrar las actividades y/o servicios que se describen en la presente invitación pública en las cantidades y/o características exigidas que solicite la entidad de acuerdo con sus necesidades.

El oferente deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos incluidos impuestos referidos a la actividad, retenciones de ley, imprevistos y utilidades.

Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las actividades y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.

CAPACIDAD TÉCNICA:

El proponente deberá acreditar que cuenta con el certificado del registro único TIC (RUTIC) vigente emitido por el Ministerio TIC (MinTIC), en el cual se evidencie de manera expresa que cuenta con la habilitación para la prestación de servicios de televisión cerrada

SEGUNDO: Teniendo en cuenta las observaciones y la respuesta a las mismas se realiza el ajuste en la invitación publica de la siguiente forma:

Dada en Málaga (Santander), el día cinco (05) días del mes de mayo de veintiséis (2026).

Original firmado

RUBEN DARÍO MORENO MÉNDEZ

Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMIREZ	Judicante Oficina de Contratación	*Original firmado*
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa en Contratación	*Original firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			